

ACCIÓN URGENTE

BAHAÍES EN DETENCIÓN ARBITRARIA DEBEN QUEDAR EN LIBERTAD

El 25 de mayo, fuerzas armadas huzíes irrumpieron en una reunión pacífica que celebraba la comunidad bahaí en Saná (Yemen) y detuvieron arbitrariamente a 17 de sus miembros, entre ellos 5 mujeres y personal de derechos humanos y ayuda humanitaria. Once de estas personas han sido liberadas desde entonces tras la presión internacional. Sin embargo, seis permanecen en detención arbitraria por los servicios de seguridad e inteligencia huzíes y privadas de su derecho a asistencia letrada. Estas personas corren peligro de sufrir más violaciones de derechos humanos a manos de las autoridades huzíes, incluidos actos de tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional pide a las autoridades huzíes *de facto* que pongan en libertad inmediata e incondicional a las seis personas bahaíes que continúan recluidas, ya que su detención se debe únicamente al ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Portavoz de las autoridades huzíes de facto
Spokesperson for the Huthi de facto authorities

Mohamed Abdelsalam

Correo-e: mdabdalsalam@gmail.com

Twitter/X: @abdusalamsalah

Señor Mohamed Abdelsalam:

Me ha alarmado saber que **seis personas bahaíes**, entre ellas una mujer, permanecen en detención arbitraria por las autoridades huzíes de facto tras ser arrestadas el 25 de mayo de 2023 durante una incursión en una reunión pacífica de la comunidad bahaí, minoría religiosa de Yemen, en violación de su derecho a la libertad de religión y de creencia, y de su derecho a no sufrir detención arbitraria.

Abdullah Muhammad al Boni, trabajador humanitario de 30 años con dos hijos, y **Abdullah al Olofi**, activista de derechos humanos de 45 años con cuatro hijos, permanecen recluidos en el centro de detención de los servicios de seguridad e inteligencia huzíes en Hadda, mientras que las otras cuatro personas bahaíes están en el centro de detención de los servicios de seguridad e inteligencia huzíes en Saná. Desde su arresto, todas han sido privadas de su derecho a asistencia letrada.

Considero muy positiva la liberación de 11 personas bahaíes, a pesar de que no tenían que haber sido arrestadas en ningún momento; pero me preocupa que las que continúan bajo custodia puedan sufrir nuevas violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional ha documentado los casos de decenas de personas —periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, personal académico, miembros de la minoría religiosa bahaí y otras personas consideradas opositoras o críticas con los huzíes— a quienes las autoridades huzíes de facto sometieron a detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, desaparición forzada y juicio injusto con posibilidad de imponerse la pena de muerte. Todas fueron objeto de esas actuaciones por ejercer pacíficamente sus derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de creencias.

Desde la detención de este grupo, las autoridades huzíes de facto vienen incitando a la violencia y la discriminación contra esta minoría religiosa, por lo que sus miembros corren mayor riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

Por tanto, pido a las autoridades huzíes de facto que liberen de inmediato y sin condiciones a las seis personas bahaíes que tienen bajo su custodia. Asimismo les pido que pongan fin a todas las formas de discriminación y persecución ejercidas contra la minoría bahaí y las demás personas sólo por su ejercicio pacífico de sus derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de religión y de creencias.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 25 de mayo, fuerzas armadas huzíes irrumpieron en una reunión pacífica que celebraba la comunidad bahá'í en Saná (Yemen) y detuvieron arbitrariamente a 17 de sus miembros, entre ellos 5 mujeres y personal de derechos humanos y ayuda humanitaria.

Desde 2015, Amnistía Internacional ha [documentado](#) la situación de 82 miembros de la comunidad bahá'í de Yemen a quienes las autoridades huzíes *de facto* han detenido y sometido a desaparición forzada, tortura y reclusión en régimen de incomunicación, o han privado del derecho a un juicio justo.

Cinco personas bahá'íes detenidas en [2016](#) pasaron más de dos años recluidas sin cargos ni juicio y sin medios de impugnar su detención, hasta que en septiembre de 2018 fueron acusadas de diversos delitos graves —entre ellos el de espionaje para Estados extranjeros—, algunos de los cuales podían comportar la pena de muerte. Fueron juzgadas en un juicio colectivo contra un total de 25 personas bahá'íes, aunque las 19 restantes —incluida la hija adolescente de una persona bahá'í detenida— lo fueron *in absentia*. En 2020, las autoridades huzíes *de facto* ordenaron la puesta en libertad de todas las personas bahá'íes encarceladas [a condición de que se exiliaran](#). Sin embargo, los cargos que pesaban contra estas 24 personas no fueron retirados.

Hamid Haydara, preso de conciencia bahá'í detenido en 2013, quedó en libertad en 2020. Había sido condenado a muerte en 2018 e indultado en 2020. Amnistía Internacional había expresado su preocupación a las autoridades huzíes *de facto* por los motivos de su detención y por la [irregularidad manifiesta de las actuaciones judiciales en su caso](#): reclusión prolongada antes del juicio, retrasos indebidos en la celebración del juicio, tortura y otros malos tratos y falta de acceso a asistencia letrada durante los interrogatorios, entre otras.

Todas las partes en el conflicto armado que tiene lugar en Yemen —las fuerzas huzíes, el gobierno reconocido internacionalmente, el Consejo de Transición del Sur, la coalición encabezada por Arabia Saudí y las fuerzas yemeníes apoyadas por Emiratos Árabes Unidos— han perpetrado crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos, como muertes deliberadas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos y juicios injustos.

El 17 de octubre de 2023, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una [resolución](#) en la que pedía a las autoridades huzíes *de facto* “que eliminen los obstáculos que impiden el acceso de la ayuda humanitaria y de socorro, que liberen a los trabajadores humanitarios secuestrados y que pongan fin a la violencia y la discriminación contra las mujeres y a la selección de objetivos por motivos de religión o creencias”.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 14 de febrero de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abdullah al Olofi, Abdulelah Muhammad al Boni, Hassan Tariq Thabet (masculino en todos los casos)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde31/7232/2023/es/>